



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL  
DÍA 2 DE AGOSTO DE 2016**

---

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO  
D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

NO ASISTE:

D<sup>a</sup>. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día dos de agosto de dos mil dieciséis, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 19 de julio de 2016, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. D. DOMINGO FRANCO LOBO. SOLICITA UNA CASETA NO TRADICIONAL, FERIA DE COTO DE BORNOS**

*Vista la solicitud formulada por D. Domingo Franco Lobo para la adjudicación de una Caseta no tradicional con motivo de la Feria de Coto de Bornos 2016.*

*Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para la resolución de este asunto, de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Adjudicar una Caseta no tradicional de la Feria de Coto de Bornos a D. Domingo Franco Lobo, con DNI 31731972E.*

*SEGUNDO: Entre la fecha de notificación del presente acuerdo y el 15 de agosto, el adjudicatario deberá abonar las tasas correspondientes de acuerdo con la Ordenanza Fiscal de aplicación. El incumplimiento del citado plazo supondrá la pérdida automática de la concesión.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

TERCERO: Dentro del mismo plazo deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil que, en todo caso, comprenderá el período de montaje, funcionamiento y desmontaje.

CUARTO: El adjudicatario deberá obtener la licencia de apertura de actividad ocasional.

QUINTO: Este acuerdo será expuesto en el Tablón de Anuncios y Edictos.

### **3º. D. DOMINGO FRANCO LOBO. SOLICITA UNA CASETA NO TRADICIONAL, FERIA DE BORNOS**

Vista la solicitud formulada por D. Domingo Franco Lobo para la adjudicación de una Caseta no tradicional con motivo de la Feria de Bornos 2016.

Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para la resolución de este asunto, de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar una Caseta no tradicional de la Feria de Bornos a D. Domingo Franco Lobo, con DNI 31731972E.

SEGUNDO: Entre la fecha de notificación del presente acuerdo y el 15 de agosto, el adjudicatario deberá abonar las tasas correspondientes de acuerdo con la Ordenanza Fiscal de aplicación. El incumplimiento del citado plazo supondrá la pérdida automática de la concesión.

TERCERO: Dentro del mismo plazo deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil que, en todo caso, comprenderá el período de montaje, funcionamiento y desmontaje.

CUARTO: El adjudicatario deberá obtener la licencia de apertura de actividad ocasional.

QUINTO: Este acuerdo será expuesto en el Tablón de Anuncios y Edictos.

### **4º. D<sup>a</sup>. INMACULADA FERNÁNDEZ SEVILLANO. RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

Visto el expediente de responsabilidad patrimonial instado por D<sup>a</sup>. Inmaculada Fernández Sevillano, en el que formula reclamación como consecuencia de los daños sufridos, por accidente laboral, el día 22-7-15, cuando se dirigía por la calle Ancha de casa de una usuaria a otra, en ciclomotor que, al frenar derrapó y la hizo caer al suelo, siendo dada de baja médica por accidente de trabajo.

Resultando que se han realizado los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debiera pronunciarse la resolución o el acuerdo indemnizatorio y que en el presente caso no concurren los elementos constitutivos de la responsabilidad patrimonial, no quedando probado que la lesión se produjera por el estado en el que se encontraba la calzada, declarando la reclamante que se trató de un accidente de trabajo, y que no justifica el motivo por el que frenó la moto y derrapó, no concurren los elementos constitutivos de la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.

Considerando que en el procedimiento seguido se han observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía según Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.



*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Desestimar la reclamación presentada por D<sup>a</sup>. Inmaculada Fernández Sevillano.*

## **5º. URGENCIAS**

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

### **5º.1. D. DANIEL GANDULLO TORO. SOLICITA UNA CASETA NO TRADICIONAL, FERIA DE COTO DE BORNOS**

*Vista la solicitud formulada por D. Daniel Gandullo Toro para la adjudicación de una Caseta no tradicional con motivo de la Feria de Coto de Bornos 2016.*

*Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para la resolución de este asunto, de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Adjudicar una Caseta no tradicional de la Feria de Bornos a D. Daniel Gandullo Toro con DNI 15439260G.*

*SEGUNDO: Entre la fecha de notificación del presente acuerdo y el 15 de agosto, el adjudicatario deberá abonar las tasas correspondientes de acuerdo con la Ordenanza Fiscal de aplicación. El incumplimiento del citado plazo supondrá la pérdida automática de la concesión.*

*TERCERO: Dentro del mismo plazo deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil que, en todo caso, comprenderá el período de montaje, funcionamiento y desmontaje.*

*CUARTO: El adjudicatario deberá obtener la licencia de apertura de actividad ocasional.*

*QUINTO: Este acuerdo será expuesto en el Tablón de Anuncios y Edictos.*

### **5º.2. PROCESO SELECTIVO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A CONTRATAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016**

*De conformidad con las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante resolución de la Alcaldía número 687/2015, de 26 de junio, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Convocar el proceso de selección que a continuación se transcribe, en el marco de las citadas disposiciones.*

*Número de vacantes: 112.*

*Denominación: Peón Polivalente de Obras y Servicios Municipales.*

*Contratación: Laboral, con carácter temporal y por un período de 15 días.*

*Proceso selectivo: Valoración de circunstancias de orden económico y social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto-ley 8/2014, citado.*

*Composición del órgano de selección:*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Titulares: Presidenta, doña Eva María Díaz Abadía; Vocales: doña María Rosario Ruiz Gutiérrez; don Francisco Rodríguez Garrido y don Domingo Domínguez Barrios; Secretario: el del Ayuntamiento. Suplentes: Presidenta, doña María Teresa Morilla Jarén; Vocales: doña Piedad Ramos López, doña Ana María Domínguez Enríquez y doña Francisca Pinto Galván.*

SEGUNDO: *Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria.*

TERCERO: *Disponer la publicación de la convocatoria y de las bases aprobadas en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es/>) y en el portal del Ayuntamiento de Bornos <http://www.bornos.es/>. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos.*

CUARTA: *Todo el procedimiento, incluida la publicación de la convocatoria, queda pospuesto y condicionado a la aprobación por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Bornos mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10-5-2016.*

### **5º.3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA FERIA DE BORNOS 2016**

*Vista la programación para la Feria de Bornos de 2016 realizada por la Concejalía de de Infancia, integrada en el Área de Atención a la Ciudadanía.*

*Atendido que el programa consiste en una serie de actividades dirigidas a niños y niñas, con edades comprendidas entre los 3 y los 11 años, según el siguiente detalle, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre, en horario de 16:00 a 23:59.*

*Atendido que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 241.131, según queda acreditado en informe emitido por la Intervención.*

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

PRIMERO: *Aprobar la programación para la Feria de Bornos de 2016 realizada por la Concejalía de de Infancia, integrada en el Área de Atención a la Ciudadanía.*

SEGUNDO: *Aprobar las bases que han regir la selección del personal que se contempla en el Programa y disponer su publicación para que las personas interesadas que reúnan los requisitos puedan formular su solicitud.*

### **5º.4. D. ADRIÁN CARRERA JURADO. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA**

*Visto el expediente instado por D. Adrián Carrera Jurado, solicitando Licencia de Apertura para la actividad de Bar con carácter temporal en Recinto denominado "El Embarcadero" sito en el Paseo Fluvial Pepe Duarte s/n, de Bornos.*

*Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.*

*Vistos los informes técnico y jurídico favorables.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía número 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

PRIMERO: *Declarar favorable la calificación ambiental de la actividad, con las siguientes condiciones:*

*1ª. En atención a garantizar los niveles de confort a los colindantes, los equipos instalados deberán mantener sus emisiones sonoras y sus vibraciones en los límites establecidos, debiéndose proceder de forma periódica a su revisión.*

*2ª. Se ha de proceder a la revisión periódica de las instalaciones, a fin de mantener las mismas en adecuadas condiciones de funcionamiento.*

SEGUNDO: *Conceder la licencia, haciendo constar:*

*Titular: Adrián Carrera Jurado*

*C.I.F. o N.I.F.: 31.726.057 H*

*Domicilio: Calle Ramón y Cajal nº 12 11640 Bornos (Cádiz)*

Datos correspondientes a la actividad

*Tipo de Actuación: Bar*

*Ubicación de la actividad: Recinto denominado "El Embarcadero" sito en el Paseo Fluvial Pepe Duarte s/n, de Bornos.*

*Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007: 13.32 Restaurantes, cafeterías, pubs y bares.*

*Código CNAE: 5630*

*Fecha de la Resolución: 2-8-2016*

*Período de vigencia de la autorización: Permanente*

*Aforo de personas permitido: 65 personas.*

*Horario: De las 6:00 a las 2:00 horas. Los viernes, sábados y vísperas de festivo podrán cerrar una hora más tarde.*

TERCERO: *En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:10 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**